



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 24/2024  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 11-2024-00019/2024  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de artículos de librería para Sector Académico de ERAGIA  
**Rubro:** Librería,pap. y utiles oficina  
**Lugar de entrega único:** E.R.A.G.I.A. (RUTA 12 KM 1031 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	comprasycontrataciones.eragia@unne.edu.ar; Ruta Nacional 12 km 1031, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	comprasycontrataciones.eragia@unne.edu.ar; Ruta Nacional 12 km 1031, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	hasta las 9.00 hs del día Martes 27 de febrero de 2024	<b>Plazo y horario:</b>	hasta las 8.59 del día Martes 27 de febrero de 2024
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	comprasycontrataciones.eragia@unne.edu.ar; Ruta Nacional 12 km 1031, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Ruta Nacional 12 km 1031, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	22/02/2024	<b>Día y hora:</b>	27/02/2024 a las 09:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	27/02/2024 a las 09:00 hs.		



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Libro de Aula F838BS - Tipo David	UNIDAD	12,00
2	Registro Asistencia Alumnos Sec. F844 Tipo David	UNIDAD	14,00
3	Forro Araña	UNIDAD	21,00
4	Boligrafo Trazo fino 0.8 mm	UNIDAD	36,00
5	Tinta para marcador Pizarra 30 cc	UNIDAD	4,00
6	Cuaderno de Comunicaciones x 64 hojas - Tipo David	UNIDAD	370,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO.

La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: Adquisición de artículos de librería, con destino al Sector académico de ésta Escuela.

### ARTÍCULO 2: PROPUESTAS.

Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán presentarse tanto en formato papel como digital con la leyenda "E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – CONTRATACION DIRECTA N° /2024 APERTURA: 27/02/2024 HORA: 10.00; por cualquiera de los siguiente medios: correo postal , por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial [comprasycontrataciones.eragia@unne.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones.eragia@unne.edu.ar) o personalmente de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:00 Hs. En Ruta Nac. N° 12 – km. 1031 en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. – Corrientes. El original deberá estar firmado, en toda o cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmienda, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. ”.

### ARTÍCULO 3: APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial [comprasycontrataciones.eragia@unne.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones.eragia@unne.edu.ar) y no se recibirán consultas telefónicas.

### ARTÍCULO 4: COTIZACIONES.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando en cada caso el precio unitario y el total. Las ofertas deben ser totalizadas en números y letras, y ser expresadas en PESOS CON EL I.V.A. incluido con firma y sello en todas sus hojas. En todos los casos deberá consignar que el producto ofrecido sea de 1° calidad, de lo contrario no podrá ser tomada en consideración. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional.

Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación



de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

#### **ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE OFERTA. PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO.**

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de sesenta (60) días corridos (s/Art.54º Dec. 1030/16), contados a partir de la fecha de apertura.

#### **ARTÍCULO 6: DECLARACIÓN JURADA.**

Los oferentes deberán presentar con su propuesta DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-

#### **ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN. PLAZO DE IMPUGNACIÓN.**

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 66, 67 y 68 del Decreto N° 1030/2016. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

#### **ARTÍCULO 8: ORDEN DE COMPRA.**

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

#### **ARTÍCULO 9: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

Los productos deben ser nuevos, sin uso y deberán ser entregados libres de todo gasto dentro de las 72 (Setenta y Dos) Horas corridas en la E.R.A.G.I.A.- Ruta Nac. N° 12 – Km. 1031 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas; salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

#### **ARTÍCULO 10: PAGO.**

El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos y/o bienes, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

#### **ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE.**

La presente CONTRATACIÓN DIRECTA se registrará por este Pliego de Condiciones Particulares por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y su reglamento Decreto N° 1030/2016, por la Ley N° 24156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y Decretos Reglamentarios.

#### **ARTÍCULO 12: ACEPTACIÓN TÁCITA.**



La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aun cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

**ARTÍCULO 13: HABILIDAD PARA CONTRATAR**

La Entidad Contratante o Jurisdicción verificara la "habilidad para contratar" respecto de sus potenciales Proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4164-E/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.